

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 078-07

Sesión ordinaria número setenta y ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el veintitrés de octubre de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con seis minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madrí Picado
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Ricardo Monge Arias
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho
Juan Durán Cubillo (propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Luis Mendieta Escudero

SINDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTE

Elvia Navarro Vargas
Rafaél Ángel Valverde Quirós

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
María Yamileth Román Segura
Zaida María Madriz Mora

AGENDA

1. Aprobación contenido del acta ordinaria 077-07
2. Trámite de Correspondencia
3. Informe de la Alcaldesa
4. Informe de Comisiones
5. Asuntos de la Presidencia
6. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Aprobación contenido del acta ordinaria 077-07

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria no. 077-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 2. Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Canaán, Rivas.

Nombre	Celular
Edgar Borbón Hidalgo	1-920-989
Alberto Quesada Monge	1-618-513
Kattia Hernández Navarro	1-773-925
Wilbert Mata Zúñiga	1-657-014
Disney López Gamboa	1-692-465

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Canaán de Rivas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. La Junta Administradora del Campo de Exposiciones remite los siguientes oficios:

- a) Copia A.C.E.097-07, dirigido a la señora Alcaldesa, donde indica que sesión 124-07 se conoció la respuesta al Recurso de Revocatoria de la Resolución Administrativa RES-038-07-DAM, que en la página 8 dice: "*Sin embargo, la Junta Administradora en cabeza de recurrente olvida que en este momento lo que se ha puesto en discusión, en el caso que se analiza, es precisamente la existencia de esa personería jurídica instrumental, de la cual se derivan las competencias y las funciones de la Junta. De allí que si esta personería jurídica ha sido derogada a partir de la reforma al Reglamento que operó desde el 9 de Setiembre del 2003, es inaceptable pretender fundamentar la supervivencia y mucho menos la relevancia jurídicas de los artículos que dan sustento a las funciones que originalmente se le habían encomendado a la Junta.*"... misma hoja continúa diciendo: "...sin que haya habido derogatoria al RACEX de parte del Concejo la Junta no puede ampararse en el mismo para sustentar el continuar cumpliendo sus funciones sin que antes se haya resuelto el tema de la personería jurídica..." (Le negrita no es del original). Ante esto y en virtud de que el Acto Administrativo aún no ha sido suspendido esta Junta le solicita aclarar:



1. Si el Reglamento según lo analizado anteriormente no puede utilizarse como fundamento para actuaciones de la Junta, basados en que Ley procedemos a ejecutar lo solicitado en la Resolución.
2. Mediante qué medio (transferencia, cheque, depósito, etc.) podemos proceder a ejecutar la orden dictada del traslado de fondos.
3. Quién ha de ser la persona o personas encargadas de hacer dicho trámite.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al expediente que analizará el abogado externo.

- b) Copia A.C.E.098-07, dirigido a la señora Alcaldesa, donde indica que sesión 124-07 el día 17 de octubre, recibió OFI-1503-07-DAM, al respecto:

8.3 Se acuerda por unanimidad enviar nota a la Alcaldía comunicando que por renovación automática del contrato del salón para patines, por no haber recibido ninguna orden de ese Despacho al vencimiento del mismo el 9 de octubre, actualmente se amplió el contrato firmado con el señor Carlos Jiménez Rodríguez hasta el próximo 9 de Noviembre. Una vez vencido este plazo, el 9 de noviembre del 2007, no se renovará más, cumpliendo con lo comunicado en el OFI.1503-07-DAM recibido en nuestra oficina, vía fax, el día 17 de octubre del 2007.

El regidor Róger López Barquero, solicita a la señora Alcaldesa Municipal, prestar atención al lo relacionado con los problemas que ha ocasionado dicho Salón de Patines, de lo cual el Concejo Municipal, en días anteriores tomó un acuerdo al respecto. Asimismo destaca que de no solucionar la situación, en el contrato podrá ser suspendido.

La señora Alcaldesa Municipal, aclara que la Junta Administradora no se encuentra autorizada para realizar este tipo de contratos, ya que debe ser apegado al proceso de Contratación Administrativa, con un cartel licitatorio o lo correspondiente, donde debieron haber participado oferentes. Por lo que reitera, no se puede alquilar un inmueble municipal, sin antes hacer una licitación pública o contratación directa, situación por la cual dicho contrato no tiene validez para la Administración Municipal, por lo que se está realizando un análisis del contrato mencionado.

La regidora Iris Valverde Usaga, manifiesta que si la Junta Administradora del Campo de Exposiciones es un órgano de la Municipalidad, contrató y va causarse un perjuicio a terceros, en virtud por ese contrato, será la Municipalidad la responsable de lo que ahí suceda, por lo que es importante tener en cuenta que la decisión debe estar apegada a lo legal y de ser necesario, se tendrá que indemnizar al afectado.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Jurídicos y al expediente respectivo.

- c) A.C.E.102-07, la Junta Administradora del Campo de Exposiciones Municipal comunica, que en sesión ordinaria N° 124-07 del día 17 de octubre, tomó los siguientes acuerdos:

Artículo 8. Acuerdos:





- 8.3 Se acuerda por unanimidad enviar nota a la Alcaldía comunicando que por renovación automática del contrato del salón para patines, por no haber recibido ninguna orden de ese Despacho al vencimiento del mismo el 9 de octubre, actualmente se amplió el contrato firmado con el señor Carlos Jiménez Rodríguez hasta el próximo 9 de Noviembre. Una vez vencido este plazo, el 9 de noviembre del 2007, no se renovará más, cumpliendo con lo comunicado en el OFI.1503-07-DAM recibido en nuestra oficina, vía fax, el día 17 de octubre del 2007.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Jurídicos y al expediente respectivo.

- 8.4 Se acuerda por unanimidad, que siendo el dinero de Caja Chica una necesidad para la compra de gasolina, chilillo y aceite para la chapia del Campo de Exposiciones y algunos otros gastos necesarios en toda oficina, como papel higiénico, jabón, desinfectantes para el aseo, habilitar la caja chica por la suma de \$25.000,00 (veinticinco mil colones exactos) a partir de la fecha.
- 8.7 Se acuerda por unanimidad aprobar la cotización recibida del Periódico La Teja, medio que ofrece la mejor cotización de un cuarto de página, cuyo costo es de \$103.170,00, para realizar la publicación con la información del Remate de Puestos Comerciales de la Expo P.Z. 2008, en la edición del próximo sábado 27 de octubre del año en curso. Dicha publicación será en blanco y negro.
- 8.8 Se acuerda por unanimidad, que el recibo de las ofertas en sobre cerrado para el Remate de Puestos Comerciales de la Expo P.Z. 2008, será del lunes 29 de octubre y hasta el sábado 3 de Noviembre a las doce medio día, en la Oficina Administrativa del Campo de Exposiciones. Ese mismo día 3 de noviembre a las 2:00 p.m. se programa la realización de la apertura de los sobres recibidos para el Remate de Locales Comerciales, en sesión Extraordinaria de Trabajo de la Junta Administradora que se llevará a cabo en el Salón de sesiones del Campo de Exposiciones.
- 8.11 Copia A.C.E.103-07, donde indica que se acuerda enviar nota a la señora Alcaldesa, solicitándole la reparación de la calle de la entrada al Campo Ferial que está muy deteriorada y es un terreno municipal al cual se le debe dar el mantenimiento adecuado.

Solicita la señora Presidenta, adjuntar el documento el expediente del caso.

- d) Copia A.C.E.103-07, donde indica que se acuerda enviar nota a la señora Alcaldesa, solicitándole la reparación de la calle de la entrada al Campo Ferial que está muy deteriorada y es un terreno municipal al cual se le debe dar el mantenimiento adecuado.

Solicita la señora Presidenta, adjuntar el documento el expediente del caso.

- e) A.C.E.099-07, Informe Contable del mes de setiembre 2007.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota al Proceso de Hacienda Municipal y a la Alcaldía Municipal.





3. OF.NºUCS00201-07, suscrito por el Ing. Minor Quirós Valverde, Gerente UNCOOSUR R.L., mediante la cual Indica estar enterado a través de nuestro representante en la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, que existe la posibilidad de que se rompa la tradición y no haya EXPOFERIA, 2008.

La Unión de Cooperativas del Sur, UNCOOSUR, R.L, la cual agrupa a COOPEALIANZA, COOPEAGRI, CREDECOOP, COOPEMADEREROS, COOPETRANSUR, COOPEASSA, COOPEUVITA, ECOS, CONCOOSUR Y METALCOOP, ha venido participando activamente, en la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

En el presente período se les ha apoyado en la conducción de un proceso participativo de planificación estratégica, para el mejoramiento del Campo Ferial, el cual ya se encuentra en su etapa final. Por tal motivo, se conoce a profundidad la planificación detallada con que se ha preparado lo Junta para llevar a cabo la EXPOFERIA-2008, así como la tradición que dicha feria tiene, a nivel local, regional y nacional. Por lo anterior solicitan llegar a un buen entendimiento entre el Concejo Municipal, la Alcaldía y la Junta, para que la población de Pérez Zeledón y quienes lo visitan, no se vean perjudicados y que en el año 2008 podamos disfrutar de una de las mejores Expoferias de la historia.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita informar las acciones realizadas por el Concejo Municipal con la finalidad de que se lleve a cabo la EXPO Pérez Zeledón 2008, asimismo destacar que se trata de una decisión tomada por la Administración Municipal y de se debe esperar la solución que al respecto emita el órgano correspondiente.

4. Nota suscrita por el señor Gerardo Barboza, Director de Comercialización ExperSof, mediante indica que dicha empresa esta especializada en sistemas de información orientados a la Gestión, Administración y Recuperación de carteras Crediticias y cuentas morosas en general. Nuestros productos se encuentran operando con gran éxito en algunas de las entidades financieras de crédito y cobro más importantes del país, por lo que solicitan atenderlos en sesión para la presentación del producto RECOVERY, con el cual es un valioso incremento en la recuperación de cuentas morosas. El tiempo estimado de la demostración es de 1 hora.

La señora Presidenta Municipal, indica que en primera instancia deben ser atendidos por la Administración y posteriormente con la recomendación que esta emita, el Concejo procederá como corresponda.

5. OFI-267-2007, suscrito por el señor Luis Ángel Serrano Estrada, Secretario General, Sindicato de Trabajadores de la Empresa Pública y Privada, SITEPP, mediante la cual denuncia el vencimiento de la actual Convención Colectiva de Trabajo.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Laborales.

6. La Universidad Nacional Sede Región Brunca, invita a la Reapertura de la Cátedra Dr. Alexander E. Skutch, a realizarse el jueves 25 de octubre 2007, a las 2:00 p.m., en el Auditorio de la Universidad.

El regidor Luis Cordero Rojas, externa anuencia en asistir a tan importante actividad.





7. Nota suscrita por la Asociación Caballistas del Sur, mediante la cual, externan gran preocupación por lo expresado por la señora Alcaldesa, sobre la no realización de la EXPO Pérez Zeledón 2008. Señalan sentir un atropello cultural al recreo del pueblo de Pérez Zeledón. Indica que en la pasada se realizaron actividades que fueron todo un éxito a nivel nacional como fue el juzgamiento del Caballo Costarricense de Paso, Campeonato Nacional de Caballo Trotadores en Tarima y el tope.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita responder lo mismo que indicó en la nota 3 de esta correspondencia.

8. Nota suscrita por la señora Rosibel Arbustini Rivera, Presidenta Asociación Generaleña de Orquideología, mediante la cual informa que dicha Asociación en reunión del 19 de octubre, acordó dejar al señor Aquilino Quesada Quesada, como representante ante la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, hasta tanto se aclare la situación.

Al Respecto se toma nota.

9. Nota suscrita por la Asociación Generaleña de Orquideología, mediante la cual indican que considerando que existe amenaza de la Alcaldesa Municipal, para la no realización de la EXPO Pérez Zeledón 2008, situación preocupante, porque la Asociación representa los intereses de los Asociados, además que se encuentra planificada la actividad con grupos de diferentes lugares de Costa Rica, así como el compromiso con los jueces de orquideología a nivel nacional, solicitan apoyar la Junta Administradora del Campo de Exposiciones para que se lleve a cabo dicha Feria.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita responder lo mismo que indicó en la nota 3 de esta correspondencia.

10. Nota SRB.614-2007, suscrita por el MSC. Miguel Calderón Fernández, Decano, Universidad Nacional, mediante la cual informa con respecto a la solicitud realizada, estar tomando las medidas necesarias para construir lo más pronto posible, una cerca con 10 líneas de alambre de púas y chapear el monte o charral, esto con el deseo de colaborar con la comunidad y la población aledaña.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita enviar copia de la nota señor Emilio Segura Flores.

11. Nota suscrita por el Msc. Juan Durán Cubillo, Consejo de Distrito de Daniel Flores, mediante la cual solicita tomar el acuerdo para fijar una sesión municipal al mes, orientada a tratar asuntos pertinentes a los Concejos de Distrito de este Municipio. Tal como lo establece el Código Municipal y se reitera en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE). Por tanto esto constituye un espacio para promover la participación de los órganos descentralizados de esta Municipalidad, así como fortalecer la democracia y abrir espacios para la comunicación entre ambos órganos Municipales. Redundando con creces en el desempeño de las labores tanto de éste Órgano Municipal como de los Concejos de Distrito ya que ambos tienen grandes retos por afrontar que les son de interés mutuo.

La señora Presidenta Municipal, fija los terceros martes de cada mes, correspondiente a la sesión administrativa, misma en la que se tratará de no presentar informes de comisiones, se reducirá correspondencia y de ser necesario no habrá Asuntos de la Presidencia.





El regidor Luis Cordero Rojas, destaca la importancia de dicha nota, asimismo manifiesta que no basta con habilitar cada martes de cada mes, sino que resulta conveniente que se les dedique a los Consejos de Distrito, una sesión extraordinaria al mes, propuesta que según indica puede ser estipulado en el Reglamento que rige a este Concejo.

Por otra parte, hace referencia a la Ley que se encuentra por aprobar en la Asamblea Legislativa, Ley de Presupuestos Participativos, donde los Consejos de Distrito tendrán efecto directo en el Presupuesto Municipal.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, aclara que legalmente no procede la propuesta externada por el regidor Luis Cordero Rojas, debido a que las sesiones extraordinarias no pueden ser establecidas de forma permanente por su carácter precisamente de extraordinaria.

La regidora Dora Chaves Vega, propone fijar un espacio en la agenda para los Consejos de Distrito, en casa sesión ordinaria.

La señora Presidenta Municipal, externa que ellos de requerirlo, puede tener participación cada sesión, en el apartado de Asuntos de la Presidencia.

El regidor Róger López Barquero, insta a la capacitación, participación, trabajo estratégico con los Consejos de Distrito, por lo que destaca que son importantes ese tipo de sesiones, pero que sean estructuradas y planificadas con un tema específico, ya que para sus consultas normales, pueden tener uso de la palabra en cada sesión ordinaria.

El síndico Juan Durán Cubillo, reconoce el apoyo que se les ha brindado, la importancia de planificar y que los síndicos fijen la cultura de asistir a la sesión municipal para informarse y dar a conocer sus inquietudes.

Por otra parte externa disconformidad en el sentido de que en este Concejo Municipal, se discuten muchos temas, pero en su mayoría son relacionados con el distrito primero, de ahí la inquietud del Consejo de Distrito que representa, para que se tomé en cuenta tanto a nivel de Concejo Municipal, Administración y de los Diputados representantes del cantón, ya que Daniel Flores, esta experimentando un importante crecimiento demográfico y debe ser desde aquí planificado para que no se convierta en un caos.

La señora Presidenta Municipal, señala que la planificación antes indicada por el señor síndico, debe realizarse en una reunión de trabajo y no en sesión del Concejo.

El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta estar de acuerdo con lo indicado por el síndico Juan Durán Cubillo, asimismo indica no ser ilegal la idea de ir a sesionar una vez al mes, en cada distrito.

12. Nota suscrita por el señor Jorge Elizondo Navarro, Presidente, Asociación Específica Pro Mejoras Urbanización Morazán, mediante la cual indica que desde hace más de dos años los vecinos de Morazán, a través de un Comité existente en ese momento, iniciaron las gestiones pertinentes ante la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de Construir un EBASIS en dicha comunidad. El Concejo Municipal en sesión No 164-05, conoció nota suscrita por los miembros del comité de Vecinos de la Comunidad de Morazán, solicitando un acuerdo en el sentido de donar, una parte del terreno asignado a la Municipalidad, a la Caja Costarricense de Seguro social C.C.S.S, con el fin de ejecutar dicho proyecto, para efectos inmediatos indica el Lic. Juan José Mora Cordero, que se requiere acuerdo del Concejo sobre la intención de donar un lote de 1200 m2.



En sesión ordinaria 171-05, artículo 5, inciso 4, se aprobó: "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por lo vecinos de Barrio Morazán. Dictaminando la Comisión que este asunto debe ser conocido por la Alcaldía Municipal y el Departamento Legal". El día 20 de Setiembre del 2005, la Alcaldesa Municipal, dirigió oficio a los señores de la C.C.S.S., indicando que existe la buena voluntad de parte de la Administración para realizar la mencionada donación, sin embargo a criterio del Lic. Juan José Mora Cordero, se debe confeccionar plano catastrado que deslinde la porción de terreno que se donara.

Por lo anterior la Asociación de Desarrollo Específica Pro mejoras de Barrio Morazán, solicita al Concejo Municipal, acuerdo para donar los 1.200 M2, a la C.C.S.S con el fin de dar trámite a la confección de los planos para la construcción del EBAIS, en la comunidad.

La señora Presidenta Municipal, solicita tomar el acuerdo de autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que proceda a firmar el convenio necesario y solicitarle preparar el Proyecto de Ley respectivo para remitirlo a la Asamblea Legislativa.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que no se les debe dar expectativas a los vecinos de dicha comunidad, por lo que la Administración debe explicarles que el trámite para la donación de un lote, es un proceso lento que puede tardar años.

El regidor Luis Cordero Rojas, señala que el trámite no tarda tanto tiempo, ejemplo esta la donación de un terreno para un EBAIS en COCORÍ, el cual hace ocho días salió publicado el Proyecto de Ley, el proceso inició con este Concejo Municipal.

La regidora Maritza Rojas Ureña, aclara que lo relacionado con esa donación de terreno a Cocorí, tiene más de tres años, por lo tanto se ha llevado a cabo todo un proceso, así como otros que están pendientes como lo es EBAIS de Barrio El Llano, San Andrés y el EBAIS de SINAÍ.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud de acuerdo por ella planteada.

SE ACUERDA: Trasladar dicha nota a la Alcaldía Municipal y autorizar a la señora Alcaldesa para que proceda tanto con la firma del convenio respectivo como la preparación del Proyecto de Ley que será presentado ante la Asamblea Legislativa. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Iris Valverde Usaga.

13. Nota suscrita por la Licda. Mirna Rojas Garro, Jefa del Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica, con la cual remite fotocopias de estudios arqueológicos en las propiedades en que está ubicado el sitio arqueológico "el cholo" (clave SJ-59-EC), tal y como fue solicitaron mediante TRA-982-07-SSC. Estos estudios demuestran la importancia de este sitio, que actualmente ha sufrido daños considerables, que inclusive han desembocado en un proceso penal, tramitado ante la Fiscalía de Pérez Zeledón, bajo el expediente 07-000957-064 PE. Por estas razones solicita se acuerde suspender cualquier permiso de movimiento de tierras o construcción en las propiedades que componen el sitio, mientras se resuelve el asunto en vía penal. La paralización de obras es de suma importancia en las propiedades con plano número SJ-1103678-2006, propiedad de Dalila Fonseca Orozco; SJ-1103680-2006, propiedad de Josué David Fonseca Orozco; SJ-1108896-2006 propiedad de Clemencia Fonseca Arce y SJ-1103677-2006, propiedad de Walter Fonseca Orozco; lo anterior mientras el Museo Nacional obtiene el permiso del Juzgado para estudiar las fincas y proponer las medidas de conservación correspondientes.



La señora Presidenta Municipal, traslada copia de la nota a la Administración Municipal.

14. Copia de nota DAH-250-2007, suscrita por el señor Adrián Badilla Cambronero, Arqueólogo, dirigido al Lic. Fernando Osés, Fiscalía Ministerio Público, Pérez Zeledón, donde comunica que el día viernes 05 de octubre del presente año realizó una visita al sector del sitio arqueológico El Cholo, ubicado en el distrito Daniel Flores, cantón de Pérez Zeledón, finca del Sr. Walter Fonseca Arce. Dicha visita se llevó a cabo en atención de una llamada anónima recibida el día 04 de octubre en la cual se notificaba al Museo Nacional de Costa Rica que los trabajos de remoción de terreno por maquinaria pesada, evidenciados y señalados en el Oficio DAH-237-2007 de fecha 24 de setiembre a su despacho aún continuaban en perjuicio del patrimonio arqueológico.

Observó que los trabajos de preparación del terreno citado continuaron a pesar de solicitar a la Fiscalía mediante el citado oficio la aplicación inmediata de medidas cautelares para evitar mayores daños e igualmente se pidió solicitar al Museo Nacional de Costa Rica un peritaje del daño causado para la recomendación de la medidas pertinentes (oficios DAH-237-2007 y DAH-239-2007).

Las nuevas actividades observadas en la propiedad del Sr. Fonseca Arce fueron: (1) el esparcimiento de la tierra acumulada de la nivelación de terreno sobre el sector entre la calle y la propiedad, (2) compactación del suelo, (3) recolección y apilamiento de gran cantidad de cantos rodados o piedra de río que se encontraban en la zona trabajada por la maquinaria. Estas piedras de río formaban parte de las estructuras arqueológicas documentadas y que se encontraban en el yacimiento. (3) Colocación de dos alcantarillas de acceso. Por lo anterior solicita aplicación de medidas cautelares y pedir al Museo Nacional un peritaje del daño causado.

La señora Presidenta Municipal, traslada copia de la nota a la Alcaldía Municipal.

15. Nota suscrita por el señor Josué Fonseca Orozco, Autenticada por el Lic. Joel Vargas Mata, mediante la cual indica que a través de los medios de comunicación y comentarios de terceras personas se ah enterado de que esa Municipalidad ha emitido diversos pronunciamientos relacionados con las propiedades que pertenecen a Marta Eugenia Fonseca Arce, Walter Fonseca Arce y el suscrito Josué Fonseca Orozco, por lo que manifiesta preocupación porque estos acuerdos, pese a referirse a nuestros inmuebles, no nos han sido notificados. Solicito a ese Concejo y a la Administración Municipal en lo sucesivo tomar en cuenta a las personas afectadas por sus resoluciones, a fin de estar enterados y ejercer derechos. Así mismo, remite copia de la carta dirigida a la Dirección del Museo Nacional, institución que a pesar de tener conocimiento de la existencia del sitio arqueológico desde hace siete años, nunca tomó medidas ni le hizo al entonces propietario ninguna advertencia sobre el uso de su propiedad.

Al respecto la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita que en adelante se le siga notificando a la dirección que para tal efecto indique.

16. Copia de nota suscrita por la Licda. Mirna Rojas Garro, Jefa del Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica, dirigida al Lic. Fernando Osés, Fiscalía de Pérez Zeledón, mediante la cual comunica que señor Adrián Badilla Cambronero, Arqueólogo, realizó una nueva inspección de rutina, el día viernes 10 octubre, en el sitio El Cholo y se observó trabajos de remoción de terreno por maquinaria pesada, evidenciados y señalados en el oficio DAH-237-2007.





Solicita la señora Presidenta Municipal, trasladar copia de la nota, a la Alcaldía Municipal.

17. Copia de nota suscrita por el señor José Gabriel Corrales Morales, Fiscal Junta Administradora del Campo de Exposiciones, dirigido a la Contraloría General de La República, mediante la cual adjunta informe presentado ante el Concejo Municipal, el día 06 de febrero del 2007, sobre denuncias por el otorgamiento de permisos en forma irregular para la operación del Megabar People, en los alrededores del Campo de Exposiciones durante la EXPO PZ 2007.

El día 02 de febrero del 2007, al ser las 12:20 PM, en su condición de Fiscal de La Junta Administradora del Campo de Exposiciones Municipal, se presentó en compañía del Licenciado Arturo Bermúdez, Asesor de la Junta y la señora María Ester Madriz Picado, miembro del Concejo Municipal; ante la señora Auditora Municipal, Licenciada Damaris Espinosa, solicitándole interponer sus buenos oficios a fin de que se cumplieran con las disposiciones y reglamentos debidos en el otorgamiento de los permisos para la operación del Megabar People en los alrededores del Campo de Exposiciones.

También se le hizo entrega en ese momento de un documento firmado por el señor Alfredo Carranza Jara, en su calidad de miembro de la Asociación de Desarrollo de Daniel Flores y a su vez miembro de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, donde se le solicitaba a la Auditoría Municipal intervenir en el cierre del Megabar People, que operó durante la realización de la EXPO PZ 2007. En este caso indica que dicha solicitud ni siquiera fue contestada por la Auditoría Municipal, dándose un evidente caso de incumplimiento de deberes. Por ultimo adjunta informe presentado ante el Concejo Municipal, el día 02 de octubre del 2007, donde denuncia la usurpación que realiza la Administración Municipal en la Junta Administradora del Campo de Exposiciones; demostrándose una clara intención de violentar el ordenamiento jurídico por parte de la Alcaldía Municipal de Pérez Zeledón. Por lo antes expuesto, solicita a este órgano Contralor, hacer las respectivas investigaciones y proceder conforme a la ley corresponda.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita remitir copia tanto a la Auditoría Municipal, como a la señora Alcaldesa.

18. Nota suscrita por el Dr. Carlos A. Fernández Vega, mediante la cual informa que el jueves 25 de octubre 2007, a las 5:00 p.m., en la sede de la Benemérita Cruz Roja, se llevará a cabo la escogencia del Voluntario que se ha hecho merecedor de los 100 mil colones que serán entregados el 27 de esa semana. Por lo anterior solicita nombrar el representante del Concejo que participará en el premio Mercedes Quirós Arguedas.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, indica que será quien represente al Concejo.

19. Nota suscrita por vecinos de Barrio Santa Cecilia, mediante la cual indica que debido a la pésima planificación del puente de cemento que esta situado frente al restaurant Los Reyes, éste no cuenta con una vía alterna para seguridad de los peatones que lo utilizan en gran cantidad, por ser éste un paso muy transitado por tanto por vehículos como por personas, por lo que representa un peligro para quienes intentan cruzarlo ya que deben hacerlo junto con los vehículos. A la par de este puente existe otro de hamaca, el cual de igual forma se encuentra en pésimas condiciones desde hace varios años, por lo que se solicita su arreglo urgente.





El regidor Róger López Barquero, solicita tomar el acuerdo de solicitar a la señora Alcaldesa el cierre del puente de hamaca, hasta tanto se realice la respectiva reparación.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud antes planteada.

SE ACUERDA: Solicitar a la señora Alcaldesa Municipal, proceder con el cierre del puente de hamaca ubicado frente al Bar y Restaurante Los Reyes, hasta tanto sea reparado. Lo anterior debido al peligro que representa para las personas que transitan por el mismo. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

20. El Centro de Educación Especial invita a celebrar la Semana Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, a realizarse el jueves 08 de noviembre a las 9:00 a.m., en el Gimnasio.

21. OFI-245-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante el cual remite copia de la publicación realizada por la Contraloría General de la República (CGR) en el Diario Oficial La Gaceta N° 201 del viernes 19 de octubre de 2007, sobre "Directriz para la Operación del Sistema de Registro de Sanciones de la Hacienda Pública (SIRSA) D-4-2Q07-CO-DAGJ", aportando un tanto para cada Regidor Propietario. Esta Directriz tiene como propósito la entrada en operación del SIRSA, cuya finalidad es almacenar y poner a disposición del público en general, información sobre las sanciones impuestas a funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo, tanto por la CGR como por las respectivas administraciones, y entrará en vigencia el 1° de enero de 2008, fecha a partir de la cual cada institución contará con un plazo de 6 meses para remitir a la CGR la información sobre las sanciones impuestas a sus funcionarios a partir del año 1999, por lo que sería conveniente que esta Municipalidad, desde ya, tome las previsiones del caso para compilar la información solicitada.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

22. Nota ACC-032-07, suscrita por el señor Héctor Fallas Hidalgo, Presidente Junta Directiva, Cámara de Comercio, mediante la cual externan preocupación por las declaraciones de la Administración Municipal, sobre el Campo de Exposiciones y en especial a la negativa para que se realice la Feria de la Expo-PZ 2008. En virtud de lo anterior manifiestan total apoyo a su representante y a la misma Junta Administradora del Campo de Exposiciones, para que sigan adelante con la realización de dicha feria, por cuanto no podemos privar al pueblo de Pérez Zeledón y más allá, de una actividad que nos identifica a nivel nacional y que el pueblo espera durante todo el año. Por lo tanto solicitan con todo respeto se le brinde a la Junta Administradora del Campo, todo el apoyo necesario por parte del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, para que se pueda contar con tan importante actividad.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita responder lo mismo que indicó en la nota 3 de esta correspondencia.

La regidora María Ester Madriz Picado, solicita tomar en cuenta la preocupación de los vecinos del cantón, con respecto al caso de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones y agradecer el interés que ha mostrado al respecto.





23. El regidor Róger López Barquero, hace referencia al documento que cada regidor tiene en su carpeta, relacionado con el informe del Ing. Álvaro Barrantes Leiva, sobre los permisos de construcción otorgados e insta a leerlo para tener claro los procesos administrativos que se han llevado a cabo.

ARTICULO 3. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Alcaldesa Municipal, con respecto a las notas conocidas en la correspondencia sobre apoyo a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, señala que se hará presente ante esas Juntas Directivas para explicarles la situación.
2. Remite la señora Alcaldesa Municipal, copia de OFI-453-07-PCU, suscrito por el Lic. Elidio Fonseca Sánchez, Coordinador Proceso de Desarrollo Urbano, sobre detalle de las Contrataciones efectuadas y el trabajo de la Maquinaria Municipal, para la atención de emergencias, por el mal estado en los caminos, debido a las fuertes lluvias de las últimas semanas.

SUBPROCESO DE CONSERVACIÓN TÉCNICA VIAL						
DETALLE DE CONTRATACIONES PARA EMERGENCIAS						
PERIODO 2007						
ABS-177-07-SCT	11110	¢105,000.00	BACK HOE	PEJIBAYE CENTRO	SISTEMA DE DRENAJE	CONTRATACIÓN
ABS-182-07-SCT	-	¢750,000.00	BACK HOE	TIERRA PROMETIDA	SISTEMA DE DRENAJE	RESOLUCIÓN
ABS-195-07-SCT	11264	¢1,260,000.00	PALA EXCAV	SAN IGNACIO CAJON	SISTEMA DE DRENAJE	CONTRATACIÓN
ABS-197-07-SCT	11283	¢4,000,000.00	NIVELADORA	RESIDENCIAL EL VALLE	SISTEMA DE DRENAJE	CONTRATACIÓN
ABS-200-07-SCT	11267	¢1,140,000.00	NIVELADORA	QUIZAPPA-MONTECARLO	REPARACION DE CAMINO	CONTRATACIÓN
ABS-206-07-SCT	11294	¢3,000,000.00	VAGONETAS	PLATANARES	REPARACION DE CAMINO	CONTRATACIÓN
-	11295	¢2,790,000.00	"	-	-	"
ABS-222-07-SCT	11331	¢3,000,000.00	NIVELADORA	LAS ESPERANZAS	REPARACION DE CAMINO	CONTRATACIÓN
ABS-223-07-SCT	11339	¢1,950,000.00	VAGONETAS	LAS ESPERANZAS	REPARACION DE CAMINO	CONTRATACIÓN
-	11340	¢1,950,000.00	"	-	-	CONTRATACIÓN
ABS-235-07-SCT	EN PROCESO	¢2,000,000.00	PALA EXCAV	SAN RAMON SUR-MATAZ	SISTEMA DE DRENAJE	CONTRATACIÓN
ABS-238-07-SCT	EN PROCESO	¢1,792,000.00	VAGONETAS	SAN PEDRO	REPARACION DE CAMINO	CONTRATACIÓN
ABS-239-07-SCT	EN PROCESO	¢1,500,000.00	NIVELADORA	LAS ESPERANZAS	REPARACION DE CAMINO	CONTRATACIÓN
	TOTAL	¢25,237,000.00				





**SUBPROCESO DE CONSERVACIÓN TÉCNICA VIAL
DETALLE DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MAQUINARIA MUNICIPAL
PERIODO OCTUBRE 2007**

LUGAR	CANTIDAD DE VIAJES	CANTIDAD DE DÍAS
SAN RAMÓN SUR - BERLIN	14	2
BAJO LAS ESPERANZAS - LAS ESPERANZAS	15	2
LAS ESPERANZAS - SAN LUIS	4	1
LAS ESPERANZAS - SAN AGUSTIN	10	1
SAN AGUSTIN - LA RIVERA	6	1
CONCEPCION - ORATORIO - AGUAS BUENAS	28	3
SAN RAFAEL - EL SOCORRO	11	2
CAJON - EL QUEMADO	3	1
NARANJO - LA SIERRA	25	3
LAS MEZAS - SAN PABLITO	9	2
SAN PABLO - SAN CARLOS	13	2
LOS REYES	16	1
LA GUARIA - SANTIAGO	13	2
QUEBRADA HONDA - LA CENIZA	12	1
SANTA ROSA - SAN ANTONIO	8	2
PISA LAS LAGUNAS	7	1
TOTAL	194	

Cantidad aproximada de material colocado en m3

2,134.00

La señora Presidenta Municipal, destaca la importancia de atender las diferentes emergencias que se presentan en las comunidades.

- La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada copia de OFI-050-07-SGT, en la que se informa que la Actividad de Cobro Administrativo y Judicial, se encuentra realizando una gestión de cobro masiva, para la cual se debe hacer entrega de una gran cantidad de notificaciones que corresponden a avisos de cobro extrajudicial. Para tal efecto, se requiere contar con personal extra para realizar dicha entrega y se ha considerado oportuno realizar un convenio con una de las empresas que han ofrecido sus servicios y que no representa ninguna responsabilidad de honorarios para con ella. Dicha empresa se denomina COBROS RÁPIDOS METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, y se hará cargo de la entrega de notificaciones, sin que esto ocasione un egreso a la Municipalidad, sino que el cobro de la notificación lo estará asumiendo el administrado directamente para con la empresa, si el contribuyente se apersona a cancelar su deuda a la Municipalidad y no cancela los costos a la empresa, ésta deberá asumir el riesgo y la Municipalidad no tendrá ninguna responsabilidad. La empresa COBROS RÁPIDOS METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, ha prestado sus servicios a diferentes municipalidades, dando sus resultados según referencias obtenidas.



Por lo antes indicado solicita tomar el acuerdo de autorizarla a realizar las gestiones pertinentes para emitir un convenio entre esta Municipalidad y la empresa COBROS RÁPIDOS METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual tendrá a cargo la distribución de los cobros extrajudiciales que la Actividad de Cobro Administrativo y Judicial de esta Municipalidad le remita.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud de acuerdo antes descrita.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para emitir un convenio entre esta Municipalidad y la empresa COBROS RÁPIDOS METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual tendrá a cargo la distribución de los cobros extrajudiciales que la Actividad de Cobro Administrativo y Judicial de esta Municipalidad le remita. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Luis Cordero Rojas.

4. La señora Alcaldesa Municipal, informa que a partir del día de ayer a media noche venció el permiso para la feria que se realiza en el Parque Central, pero algunos toldos objetaron que los camiones no podían pasar por el mal estado de la carretera, pero seguían con las ventas, motivo por el cual dio la orden y los funcionarios con la Fuerza Pública, procederán con el decomiso correspondiente.

5. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-240-07-SVA, remite listado de propiedades que la Oficina de Valoración sometió al proceso de avalúo y que por parte del administrado NO PRESENTO OBJECCIÓN EN LAS DOS COMUNICACIONES realizada por parte de este despacho, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Notificaciones y Citaciones Ley 7637. Es por lo anterior que solicita establecer en firme el nuevo valor imponible en las bases de datos Municipales para el periodo 2008.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el listado de valores antes presentado.

SE ACUERDA: Aprobar el listado de valores en firme presentado mediante oficio OFI-240-07-SVA, por no existir reclamos o revocatoria al proceso de valoración, el cual establece en firme el nuevo valor imponible en las bases de datos Municipal para el periodo 2008. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

**MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
OFICINA DE VALORACIONES**

Lista de Avalúos que cumplió con el proceso de la Ley de Notificación

Fecha de corte 22 de octubre 2007

Folio Real	No. Avaluo	Propietario	Cédula	Monto Total	Código Refe.
161680	248-07	VICTOR JULIO RODRIGUEZ ALFARO	1-684-004	¢5,359,777.00	01-028
170579	361-07	OTON BARRANTES UREÑA	1-235-674	¢8,800,000.00	01-028
205872	339-07	LIGIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	2-406-279	¢3,000,000.00	01-028
446958	338-07	MERCEDES RUIZ RUIZ	5-018-8344	¢5,235,360.00	01-028
448852	359-07	LOS AMIGOS DE LA CASONA SOCIEDAD ANONIMA	3-101-393106	¢28,889,555.00	01-028
476366	333-07	SOLUCIONES INGENIERILES SESENTA Y OCHO S.A.	3-101-411814	¢1,337,976.00	01-028
574541	286-07	ANACLIDES BADILLA MORA	1-244-874	¢10,983,536.00	01-055
150103	346-07	INSTALACIONES ELECTRICAS A DOMICILIO CHUCHO S.A.	3-101-233767	¢3,921,493.00	01-067
272102	345-07	INSTALACIONES ELECTRICAS A DOMICILIO CHUCHO S.A.	3-101-233767	¢765,076.00	01-067
476737	285-07	ALEXA QUESADA CHAVARRIA	1-607-414	¢4,448,460.00	01-076

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 078-07
23 de octubre de 2007



185

162976	288-07	INVERSIONES BOZO SOCIEDAD ANONIMA	3-101-026097	¢6,745,480.00	01-146
162994	290-07	TALLER DE MECANICA Y PRECISION ZUÑIGA HERMANOS S.A.	3-101-038186	¢16,449,237.00	01-146
164066	256-07	JONATHAN ZUÑIGA MUÑOZ	1-769-345	¢6,000,000.00	01-146
215490	059-07	RAFAEL EMILIANO MORALES BADILLA	6-120-985	¢1,975,721.00	01-207
577912	389-07	MARIA MAYELA GODINEZ CARDENAS	1-678-858	¢2,110,682.00	01-207
158361	329-07	JUAN GOMEZ CHINCHILLA	1-060-8567	¢6,144,510.00	01-234
158361-001	329-07	RAFAELA MADRIGAL QUESADA	1-081-8763	¢6,144,510.00	01-234
179200-002	331-07	RAFAELA MADRIGAL QUESADA	1-081-8763	¢6,115,950.00	01-234
179200-003	331-07	JUAN GOMEZ CHINCHILLA	1-060-8567	¢6,115,950.00	01-234
266438-003	344-07	BIRON JOSE SOTO ALEMAN	1-1017-931	¢1,870,024.00	01-387
266438-004	344-07	MARLIS KATIANA SOTO ALEMAN	1-931-933	¢1,870,024.00	01-387
502770	301-07	FLORIBETH CASTRO ACUÑA	1-789-356	¢3,270,420.00	03-003
571692	305-07	MARICELA ROCIO FUENTES GRANDA	1-917-662	¢1,094,256.00	03-003
326949-001	332-07	XINIA LOAICIGA DELGADO	5-195-577	¢13,578,840.00	03-003
326949-002	332-07	DISNEY FONSECA LOPEZ	5-172-661	¢13,578,840.00	03-003
341761	428-07	MINOR CHINCHILLA BARBOZA	1-582-722	¢6,842,844.00	03-042
357298	418-07	JOSE ANGEL CORDERO TORRES	1-230-524	¢2,608,332.00	03-042
360487	421-07	VILLARROY DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	3-101-341012	¢2,144,624.00	03-042
367352	426-07	MARINA SALAZAR CHINCHILLA	1-251-928	¢9,876,150.00	03-042
500275	425-07	CARLOS ENRIQUE VALVERDE ZUÑIGA	1-553-737	¢39,028,411.00	03-042
222534	401-07	MARIA AURELIA MORALES VAZQUE	9-024-331	¢16,509,555.00	03-043
276439	393-07	HERMENEGILDO NARANJO BLANCO	1-454-713	¢20,479,986.00	03-043
363313	403-07	SOCIEDAD COMERCIAL DON OLE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-236349	¢24,583,262.00	03-043
377397	396-07	EVELIO ARGUELLO CORDERO	1-719-915	¢9,241,408.00	03-043
408979	394-07	MARIA EUGENIA LIZANO VILLALOBOS	1-631-098	¢14,537,749.00	03-043
416655	395-07	GABRIELA BADILLA ARAYA	1-1017-564	¢12,255,367.00	03-043
425474	397-07	GILBERT ADOLFO ROMERO CERDAS	3-330-799	¢4,917,352.00	03-043
439541	402-07	LUIS GUILLERMO BONILLA ESQUIVEL	1-687-470	¢9,683,758.00	03-043
442437	398-07	ANA CECILIA LIZANO VILLALOBOS	1-498-155	¢5,108,112.00	03-043
501073	391-07	OLDEMAR VALVERDE CALDERON	6-143-649	¢9,355,572.00	03-043
279896	388-07	MARITZA LORENA HERNANDEZ QUESADA	1-629-181	¢20,925,552.00	03-044
321435	387-07	MAYELA VASQUEZ LEITON	1-480-596	¢7,816,320.00	03-044
347325	385-07	FRAY BERMUDEZ QUIROS	5-152-440	¢12,564,819.00	03-044
355253	373-07	RODOLFO QUESADA LEON	1-705-678	¢3,294,608.00	03-044
366546	372-07	WALTER BOGANTES SIBAJA	1-652-910	¢4,566,223.00	03-044
366547	381-07	MARIO SEGURA VARGAS	1-637-673	¢5,153,517.00	03-044
128004	350-07	FINCA CARACOL LIMITADA	3-102-013253	¢51,210,428.00	03-065
199228	342-07	MARTA LORENA BARRANTES PICADO	9-079-685	¢794,240.00	03-065
234881	336-07	RODOLFO VALVERDE MARIN	1-204-719	¢2,191,423.00	03-065
261162	364-07	ULISES VALVERDE CALDERON	6-162-200	¢53,940,680.00	03-065
317412	334-07	INVERSIONES ARIAS GAMBOA S.A.	3-101-074181	¢10,970,467.00	03-065
321784	411-07	MARLIN TRESEMER GUZMAN	1000030402	¢13,658,859.00	03-065
340524	354-07	MARIA DE LOS ANG. ALVARADO CRUZ	6-102-1498	¢20,502,880.00	03-065
357324	368-07	MUEBLES ELEGANTES DE PEREZ ZELEDON S.A.	3-101-223778	¢11,884,099.00	03-065
368514	356-07	INVERSIONES ARIAS GAMBOA S.A.	3-101-074181	¢44,878,338.00	03-065
412834	366-07	ANA LUCIA RODRIGUEZ CALVO	3-274-157	¢6,878,690.00	03-065
444045	341-07	SHIRLEY ELIZONDO RODRIGUEZ	1-655-614	¢2,454,300.00	03-065





489308	355-07	ARIAS Y M C LAREN S.A.	3-101-218007	¢24,364,227.00	03-065
503352	353-07	SOCORRO CALVO VILLALOBOS	3-141-907	¢6,128,688.00	03-065
504384	335-07	SENDEROS TROPICALES CENTRO AMERICANOS S.A.	3-101-128273	¢12,240,000.00	03-065
126455	253-07	GRUPO COMERCIAL CCH S.A.	3-101-176027	¢7,338,408.00	03-092
126935	264-07	YERLIN CECILIANO NARANJO	1-1190-331	¢44,007,876.00	03-092
148915	260-07	GERARDO UREÑA LEIVA	1-382-997	¢961,652.00	03-092
154276	271-07	GIOVANNI HERNANDEZ JIMENEZ	1-723-196	¢4,126,392.00	03-092
171437	224-07	PARRAHI LIMITADA	3-102-190666	¢17,054,380.00	03-092
174731	283-07	DELIA HIDALGO ARIAS	9-020-714	¢3,171,694.00	03-092
250581	238-07	COOP. AGRIC. IN. SERVICIOS MULTIPLES EL GENERAL	3-004-045099	¢18,734,304.00	03-092
250583	267-07	ASOC. PRODUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN LACTEA	3-002-143385	¢88,222,464.00	03-092
262208	206-07	GRUPO COMERCIAL CCH S.A.	3-101-176027	¢18,204,180.00	03-092
262210	246-07	CHAVARRIA Y CONEJO SOCIEDAD ANONIMA	3-101-191180	¢19,535,060.00	03-092
262458	255-07	OLGA MARTA MOYA ALVARADO	6-203-218	¢9,423,120.00	03-092
329115	263-07	MARTA GLORIA GARRO CAMPOS	1-317-764	¢3,783,002.00	03-092
356179	281-07	EMILIA MARIA SOLIS FALLAS	1-392-674	¢10,608,305.00	03-092
366870	269-07	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE LTDA.	3-004-045002	¢128,455,489.00	03-092
444083	280-07	MARTELITO SOCIEDAD ANONIMA	3-101-168742	¢4,531,055.00	03-092
481018	268-07	COMPAÑIA COSTARRICENSE DEL CAFÉ S.A.	3-101-005500	¢82,534,514.00	03-092
483831	254-07	ASOCIACIÓN CRISTIANA LA CASA DEL BANQUETE	3-002-061134	¢3,943,074.00	03-092
501282	219-07	COMPAÑIA COSTARRICENSE DEL CAFÉ S.A.	3-101-005500	¢4,789,843.00	03-092
515700	265-07	YOLANDA ESCOBAR BUCARDO	5-153-499	¢14,895,092.00	03-092
150200-009	261-07	GUILLERMO ZUÑIGA UREÑA	1-147-579	¢5,754,048.00	03-092
150200-010	261-07	EMELTRUDIA MADRIGAL MORA	9-036-827	¢5,754,048.00	03-092
514730	360-07	AGRICOLA EL CARBUNCO SOCIEDAD ANONIMA	3-101-225793	¢77,881,481.00	03-096
199952	337-07	SOCIEDAD RONISA DEL GENERAL S.A.	3-101-319938	¢134,011,309.00	03-221
283789	376-07	ELIETH GRANADOS ALVARADO	9-068-228	¢5,677,068.00	03-221
298554	377-07	CARLOS MURCIA HERCULES	8-059-715	¢5,943,788.00	03-221
438121	374-07	EFRAIN RIVERA ALFARO	1-403-177	¢1,713,408.00	03-221
471968-001	375-07	MARVIN BRENEZ RAMIREZ	3-289-218	¢6,106,403.00	03-221
471968-002	375-07	ELIZABETH BARRANTES ALFARO	1-763-044	¢6,106,403.00	03-221

6. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia del OFI-0169-07-PHM, del Lic. Alcides Arias Zúñiga, Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual indica que con relación a la solicitud que le presentara la Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, para que a inicios del año 2008 se les giren los recursos de la partida consignada en el presupuesto municipal, con apego a la ley #8307, informa no encontrar inconveniente alguno para que a partir del 2008 la Municipalidad gire los recursos de la citada transferencia a la Asociación a inicios de año, una vez haya sido aprobado por el Concejo Municipal el Presupuesto de la Asociación para el correspondiente ejercicio económico y la liquidación del presupuesto del año anterior.



7. La señora Alcaldesa Municipal, entrega copia del OFI-529-07-APM, de Proveeduría Municipal, sobre el Informe de Compras del mes de setiembre de 2007, el cual es por un monto de \$133.173.966.39.

La señora Presidenta Municipal, solicita sea consignado dicho informe, en el acta:

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

SETIEMBRE 2007

(Compras por acuerdo de pago, servicios de limpieza y vigilancia, Matadero Municipal, Proyecto Actualización Catastro. (Crédito IFAM), Ambiente, Proyecto conectividad, Aportes en especie y Ley 8114 "Simplificación y Eficiencia Tributaria")

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	DESTINO
11098	03/09/2007	ELECTROMATERIALES SAN ISIDRO ELECTROMA S.A	133,006.74	Proyecto conectividad
11099	03/09/2007	ELECTROMATERIALES SAN ISIDRO ELECTROMA S.A	4,623.12	Proyecto conectividad
11100	03/09/2007	CHINCHILLA ZUÑIGA JURGEN	78,000.00	Proyecto conectividad
11105	03/09/2007	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1,191,608.90	2006LN-000004-APM. Ac.Pago.Serv.Seguridad
11106	03/09/2007	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	366,789.49	2006LN-000005-APM. Ac.Pago.Serv.Limpieza
11109	04/09/2007	ALGRASA S.A.	4,116,000.00	Ley 8114 Simpl.Efic.Trib. Emergencias cantonales. Camino Cajón-General
11110	05/09/2007	BARRANTES CHACON JOSE RAFAEL	105,000.00	Ley 8114 Simpl.Efic.Trib. Emergencias cantonales. Drenaje Pejibaye centro
11112	05/09/2007	ARCE ACUÑA ERICK GERARDO	56,900.00	Ambiente
11113	05/09/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	15,928.00	Ambiente
11114	05/09/2007	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	16,875.00	Ambiente
11116	05/09/2007	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	144,990.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conserv.Téc.Vial
11117	05/09/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	86,132.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Conserv.Téc.Vial
11118	05/09/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	55,510.03	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
11119	05/09/2007	CORRALES CORDERO JOSÉ MARÍA (TALLER ELECTR. CHEMA)	26,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Reparaciones maquinaria
11120	05/09/2007	SUR MACK PARTES S.A.	324,478.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial. Taller Municipal
11121	05/09/2007	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	32,350.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
11122	05/09/2007	CORPORACION MAVIZA INTERNACIONAL S.A.	86,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial.
11123	05/09/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A	17,625.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial.
11124	06/09/2007	SUR MACK PARTES S.A.	111,103.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. repuestos maquinaria convenio MOPT-MPZ



11125	06/09/2007	SUR MACK PARTES S.A.	122,278.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. repuestos maquinaria convenio MOPT-MPZ
11126	06/09/2007	CAPRIS S.A.	1,350,828.80	Matadero Municipal
11128	06/09/2007	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	155,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial.
11129	06/09/2007	3-101-460316 S.A.	34,380.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial. Funcionarios del taller
11130	07/09/2007	PRODUCTOS DE CONCRETO S.A.	27,020,070.00	LPU-002-06-APM. Ac.pago. Compra e instalación graderías, Estadio Municipal
11132	07/09/2007	PRODUCTOS DE CONCRETO S.A.	27,020,070.00	LPU-002-06-APM. Ac.pago. Compra e instalación graderías, Estadio Municipal
11133	07/09/2007	PRODUCTOS DE CONCRETO S.A.	36,026,760.00	LPU-002-06-APM. Ac.pago. Compra e instalación graderías, Estadio Municipal
11134	07/09/2007	CAPRIS S.A.	639,950.00	Recursos propios. Alcantarillado pluvial, San Isidro
11138	10/09/2007	VARGAS GUERRERO JUAN LUIS	128,580.00	Aportes en especie. Escuela Veracruz, Pejibaye
11139	10/09/2007	FAROCOA S.A.	41,300.00	Aportes en especie. Escuela Veracruz, Pejibaye
11141	10/09/2007	VARGAS GUERRERO JUAN LUIS	190,935.00	Aportes en especie. Escuela Finca El Progreso, Pejibaye
11142	10/09/2007	VARGAS GUERRERO JUAN LUIS	174,569.00	Aportes en especie. Escuela San Gabriel, Pejibaye
11143	10/09/2007	VARGAS GUERRERO JUAN LUIS	80,581.00	Aportes en especie. Escuela China Kitcha, Pejibaye
11144	10/09/2007	FAROCOA S.A.	91,630.00	Aportes en especie. Escuela China Kitcha, Pejibaye
11145	10/09/2007	VARGAS GUERRERO JUAN LUIS	101,524.00	Aportes en especie. Escuela Santa Cecilia, Pejibaye
11146	10/09/2007	FAROCOA S.A.	58,310.00	Aportes en especie. Escuela Santa Cecilia, Pejibaye
11147	10/09/2007	VARGAS GUERRERO JUAN LUIS	68,600.00	Aportes en especie. Mejoramiento Escuela Montezuma, Pejibaye
11148	10/09/2007	FAROCOA S.A.	116,620.00	Aportes en especie. Mejoramiento Escuela Montezuma, Pejibaye





11149	10/09/2007	FAROCOA S.A.	58,310.00	Aportes en especie. Mejoramiento Escuela Guadalupe, Pejibaye
11150	10/09/2007	VARGAS GUERRERO JUAN LUIS	103,415.00	Aportes en especie. Mejoramiento Escuela Guadalupe, Pejibaye
11151	10/09/2007	FAROCOA S.A.	282,730.00	Aportes en especie. Mejoramiento Escuela Las Mesas, Pejibaye
11152	10/09/2007	VARGAS GUERRERO JUAN LUIS	103,192.00	Aportes en especie. Mejoramiento Escuela Las Mesas, Pejibaye
11162	12/09/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	6,931.00	Matadero Municipal
11163	12/09/2007	INTERQUIN DE GRECIA S.A	48,750.00	Matadero Municipal
11164	12/09/2007	CEIBOPEZ SOCIEDAD ANONIMA	100,000.00	Matadero Municipal
11165	12/09/2007	FERRETERIA LAS JUNTAS S.A.	56,637.16	Matadero Municipal
11166	12/09/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	153,507.00	Aportes en especie. Mejoramiento Escuela Peñas Blancas, Pejibaye
11167	12/09/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	132,672.00	Aportes en especie. Salón comunal San Blas, General
11168	12/09/2007	FERRETERIA PALMARES S.A.	60,594.89	Aportes en especie. Salón comunal San Blas, General
11170	12/09/2007	FERRETERIA PALMARES S.A.	143,532.00	Aportes en especie. Salón Multiuso de La Linda, General
11171	12/09/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	12,686.00	Aportes en especie. Salón Multiuso de La Linda, General
11172	12/09/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	125,317.00	Aportes en especie. Salón Comunal Santa Elena, General
11173	12/09/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	186,161.00	Aportes en especie. Salón Comunal, Santa Cruz, General
11174	12/09/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	155,134.00	Aportes en especie. Escuela La Hermosa, General
11175	12/09/2007	FERRETERIA PALMARES S.A.	32,079.53	Aportes en especie. Escuela La Hermosa, General
11176	12/09/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	124,656.00	Aportes en especie. Salón Comunal, Miraflores, General
11177	12/09/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	46,207.00	Aportes en especie. Salón Comunal, General
11178	12/09/2007	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A.	73,945.50	Aportes en especie. Salón Comunal, General
11179	12/09/2007	FERRETERIA PALMARES S.A.	75,950.70	Aportes en especie. Salón Comunal, General
11180	12/09/2007	VARGAS GUERRERO JUAN LUIS	164,165.00	Aportes en especie. Reparaciones Escuela Bella Vista, Pejibaye
11181	14/09/2007	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1,191,471.80	2006LN-000004-APM. Ac.Pago.Serv.Seguridad
11182	14/09/2007	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	366,789.49	2006LN-000005-APM. Ac.Pago.Serv.Limpieza
11193	14/09/2007	VASQUEZ LEMUS ERCIDES	35,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
11198	18/09/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	165,539.40	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
11199	18/09/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	140,000.00	Aportes en especie. Salón Comunal Tirrá de Rivas





11200	18/09/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	298,328.00	Aportes en especie. Salón Comunal Canaan de Rivas
11201	18/09/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	387,116.00	Aportes en especie. Salón Comunal Palmital de Rivas
11202	18/09/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	333,690.00	Aportes en especie. Mejoras Escuela Juan Valverde de Rivas
11203	18/09/2007	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A.	33,335.00	Aportes en especie. Mejoras Escuela Juan Valverde de Rivas
11204	18/09/2007	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A.	2,130.00	Aportes en especie. Mejoras Escuela Juan Valverde de Rivas
11207	19/09/2007	COOPEAGRI R.L.	58,800.00	Proyecto Catastro
11208	19/09/2007	COOPEAGRI R.L.	58,800.00	Proyecto Catastro
11209	19/09/2007	COOPEAGRI R.L.	60,000.00	Proyecto Catastro
11210	19/09/2007	COOPEAGRI R.L.	60,000.00	Proyecto Catastro
11211	19/09/2007	COOPEAGRI R.L.	58,800.00	Proyecto Catastro
11212	19/09/2007	COOPEAGRI R.L.	30,000.00	Proyecto Catastro
11219	19/09/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	335,841.00	Aportes en especie. Salón Comunal Santa Lucía de Río Nuevo
11220	19/09/2007	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	55,650.00	Aportes en especie. Salón Comunal Santa Lucía de Río Nuevo
11221	19/09/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	265,676.00	Aportes en especie. Salón Comunal Calle Mora de Río Nuevo
11222	19/09/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	389,964.00	Aportes en especie. Cocina Comunal San Marcos de Río Nuevo
11223	19/09/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	379,505.00	Aportes en especie. Salón Comunal Savegre de Río Nuevo
11224	19/09/2007	SUR MACK PARTES S.A.	37,026.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial. Taller mecánico
11225	19/09/2007	SUR MACK PARTES S.A.	80,978.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
11227	19/09/2007	SUR MACK PARTES S.A.	43,762.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria y Unidad Técnic.Cons.Vial
11230	19/09/2007	PRAXAIR COSTA RICA S.A.	64,131.55	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial. Taller Municipal
11231	19/09/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	206,568.00	Aportes en especie. Salón Comunal Tirrá de Rivas
11232	20/09/2007	COOPEAGRI R.L.	1,965,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Combustible maquinaria
11233	20/09/2007	SOLÍS FALLAS NORBERTO	1,925,700.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Combustible maquinaria
11234	20/09/2007	SANCHEZ CHACÓN RUBÉN (GASOLINERA EL JORÓN)	1,925,700.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Combustible maquinaria
11236	21/09/2007	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	78,303.75	Ambiente
11237	21/09/2007	INTERQUIN DE GRECIA S.A.	91,575.00	Matadero Municipal





11238	21/09/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	1,074,080.00	Proyecto conectividad
11239	21/09/2007	SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A.	1,760,655.50	Proyecto conectividad
11240	21/09/2007	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	42,600.00	Matadero Municipal
11241	21/09/2007	DIUNYTRA S.A.	217,438.13	Matadero Municipal
11242	21/09/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	398,946.00	Matadero Municipal
11246	21/09/2007	SUR MACK PARTES S.A.	295,034.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria y Taller Unidad Tecn.Cons.
11247	24/09/2007	UREÑA CHACON CARLOS FRANCISCO	58,500.00	Ambiente
11248	24/09/2007	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	8,700.00	Proyecto Catastro
11250	24/09/2007	SANTA BARBARA TECHNOLOGY S.A	24,397.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnico.Cons.Vial.
11251	24/09/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	4,870.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria y Taller Unidad Tecn.Cons.
11252	24/09/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	4,636.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnico.Cons.Vial. Repuestos vehículo
11253	25/09/2007	FERRETERIA PALMARES S.A.	195,054.55	Aportes en especie. Escuela San Luis de General
11254	25/09/2007	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.	4,899,906.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Mantenimiento Rutinario en Asfalto. San Isidro, Quebradas, Palmares
11258	26/09/2007	ISIDRO MORALES MESEN	401,800.00	Matadero Municipal
11261	26/09/2007	EL COLONO VALLE FERTIL S.A.	21,840.00	Matadero Municipal
11262	26/09/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	112,399.85	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
11264	28/09/2007	ALGRASA S.A.	1,234,800.00	Ley 8114 Simpl.Efic.Trib. Emergencias cantonales. San Ignacio de Cajón
11265	28/09/2007	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1,191,495.15	2006LN-000004-APM. Ac.Pago.Serv.Seguridad
11266	28/09/2007	COMPANÍA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	366,789.49	2006LN-000005-APM. Ac.Pago.Serv.Limpieza
11267	28/09/2007	CONSTRUCTORA GUARCO S.A.	1,117,200.00	Ley 8114 Simpl.Efic.Trib. Emergencias cantonales. General Viejo
TOTAL			127,173,799.52	

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

SETIEMBRE 2007

(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal)

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO
11101	03/09/2007	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	151,098.00
11102	03/09/2007	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	112,220.19
11103	03/09/2007	MULTISERVICIOS ISABEL CRISTINA S.A.	198,000.00
11104	03/09/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	90,000.00





11108	03/09/2007	BARBOZA FONSECA ROBERTO	93,400.00
11115	05/09/2007	VIDRIOS Y ESPEJOS DEL VALLE S.A.	95,000.00
11127	06/09/2007	3-101-460316 S.A.	81,818.00
11135	07/09/2007	COOPEAGRI R.L.	53,849.44
11136	07/09/2007	COOPEAGRI R.L.	53,849.44
11137	07/09/2007	COOPEAGRI R.L.	53,849.44
11153	10/09/2007	MOTOS DEL SUR S.A.	86,020.00
11154	11/09/2007	GUZMAN ARTAVIA SOLEDAD	140,000.00
11155	11/09/2007	NAVARRO ROMERO RONNY	97,500.00
11156	11/09/2007	CASTRO SANCHEZ YADNIELA	75,000.00
11157	11/09/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	230,300.00
11158	11/09/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	88,699.80
11159	11/09/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	55,372.90
11160	11/09/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	48,167.00
11161	11/09/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	107,700.00
11183	14/09/2007	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	80,000.00
11184	14/09/2007	COOPEAGRI R.L.	60,000.00
11185	14/09/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	55,410.00
11186	14/09/2007	VIVEROS LA BONITA CENTRO DE JARDINERIA S.A.	39,050.00
11187	14/09/2007	ASOCIACION CAMARA PRODUCTORES CAÑA ZONA SUR	36,690.00
11188	14/09/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	24,447.50
11189	14/09/2007	MATA ROGERS WILLIAM	465,500.00
11190	14/09/2007	CHANTO SEGURA JONATHAN GERARDO	32,000.00
11191	14/09/2007	DISTRIBUIDORA DE PERIODICOS DADY D Y D S.A.	22,000.00
11192	14/09/2007	I.E.S.A.	24,153.08
11196	14/09/2007	FERNANDEZ PICADO HILDA	50,000.00
11197	14/09/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	22,265.00
11205	19/09/2007	SANCHEZ ROJAS EFRAÍN	40,000.00
11206	19/09/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	32,000.00
11213	19/09/2007	BOGANTES SIBAJA WILBERTH	27,647.50
11214	19/09/2007	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	31,066.58
11215	19/09/2007	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	90,833.00
11216	19/09/2007	CORRALES CORDERO JOSÉ MARÍA (TALLER ELECTR. CHEMA)	20,000.00
11217	19/09/2007	CAVERNARIO S.A.	135,000.00
11218	19/09/2007	NAVARRO ZÚÑIGA JOSE FRANCISCO (GRUAS PEPE)	25,000.00
11235	20/09/2007	BONILLA SÁNCHEZ ARTURO	1,470,000.00
11243	21/09/2007	LEON ZÚÑIGA LILIANA	142,100.00
11244	21/09/2007	LEON ZÚÑIGA LILIANA	142,100.00
11245	21/09/2007	LEON ZÚÑIGA LILIANA	142,100.00
11249	24/09/2007	SOLIS AGUILAR ALEXIS (VIDRIOS DEL SOL)	47,850.00
11255	25/09/2007	ASOCIACION CAMARA PRODUCTORES CAÑA ZONA SUR	36,685.00
11256	26/09/2007	BARRANTES CHAVARRIA PEDRO ALBERTO (CEV. DON BETO)	97,500.00
11257	26/09/2007	COOPEAGRI R.L.	500,000.00
11259	26/09/2007	COOPEAGRI R.L.	61,612.50
11280	26/09/2007	COOPEAGRI R.L.	61,612.50
11263	26/09/2007	MORA VARGAS LIDIA	73,700.00

TOTAL

6,000,166.87





8. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-118-07-ACM, indica que el monto del superávit al 31-12-06, se modifica debido a que se registraron Notas de Crédito a la fecha por un total de 0326.511.50. Según el detalle siguiente por cada concepto:

FECHA N.C.	NUMERO	I.B.I. LEY 7729	INTERESES IMPUESTOS	CEMENTERIO	INFRACCIÓN LEY FORESTAL	TOTAL	FECHA REGISTRO
20/10/06	18334845	10.920,00	11,024,00			21.944,00	13/07/07
12/01/06	23657308			12.420.00		12.420,00	12/01/07
24/08/06	1124432				292.147.50	292.147.50	18/01/07
TOTAL						326.511.50	

El registro de dichas notas de crédito incrementan el superávit libre y específico según se detalla:

CÓDIGO PRESUP.	DETALLE	MONTO
Superávit específico:		
4,3,3,2,0,02	IFAM 3% DEL IBI	327.60
4,3,3,2,0,03	JUNTA DE EDUCACIÓN 10% DEL IBI	1.092.00
4,3,3,2,0,04	GOBIERNO CENTRAL 1% DEL IBI	109.20
4,3,3,2,0,20	FONDO SERVICIO DE CEMENTERIO	12.420.00
4,3,3,2,00,38	SUPERÁVIT ESPECIFICO {FONDO DESARROLLO FORESTAL, INFRACCIÓN LEY FORESTAL ART.65}	292.147.50
Total de superávit específico		306.096.30
Superávit libre:		
4,3,3,1	SUPERÁVIT LIBRE	20.415.20

En el superávit libre se registraron los intereses por mora en el pago de impuestos y el porcentaje libre del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley 7729.

Añade que el acuerdo respectivo debe ser remitido a la Contraloría General de La República.

Indica la señora Alcaldesa que el acuerdo del Concejo debe ir en el sentido de que se conoce la variación en el superávit específico y libre, según se detalla en el documento OFI-118-07-ACM.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, el traslado del documento donde se conoce la variación en el superávit específico y libre, según se detalla en el documento OFI-118-07-ACM.

SE ACUERDA: El traslado a la Contraloría General de La República del documento donde se conoce la variación en el superávit específico y libre, según se detalla en el documento OFI-118-07-ACM. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. La señora Alcaldesa Municipal, informa que el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Regional de Acueductos y Alcantarillados envió una nota donde indica:



"Con el fin de continuar con la implementación de las obras del proyecto de expansión de la red hacia el asentamiento del IDA en Pedregoso, me permito informarle que tal y como lo explica el Ing. Irving Zelaya Palacio en el memorando # RB-DOM-2007-348 de fecha 10 de octubre del 2007, es necesaria la construcción de una estación de bombeo que impulse el agua hacia el tanque que se construirá en las inmediaciones del asentamiento, para ello se requiere un área de terreno de 4x4 metros. Por lo tanto, de acuerdo al estudio técnico realizado se determinó que la zona más apta que garantice una presión adecuada de llegada en el sitio de bombeo, es la esquina sureste de la plaza de fútbol de Barrio Pedregoso. En vista de que es un terreno Municipal, me dirijo a Usted para solicitarle la gestión ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, con el objeto de que se otorgue el permiso correspondiente".

Por lo que traslada copia del OFI-143-07-SDH, de Desarrollo Humano con el cual remite el oficio DIR3-2007-0950, del Instituto de Alcantarillado Región Brunca en la cual el Lic. Guillermo Sánchez Solís, Director de la Región Brunca, solicita la autorización para utilizar un área de 4 X 4 metros cuadrados de terreno Municipal, ubicado en parte de la zona verde de la Urbanización Arizona, con la finalidad de construir un tanque para agua.

En compañía de personeros de acueductos se realizó visita al lugar para ubicar el espacio requerido y el espacio requerido según planos diseñados de la Lotificación Arizona corresponde a parte del área verde de la lotificación.

Se adjunta planos del diseño del Proyecto "Área para ubicar estación de bombeo para el asentamiento I.D.A Pedregoso", fotografía del lugar, planos de la propiedad en Arizona, estudio de registro y planos del proyecto de la urbanización.

En caso de que se autorice el uso de dicho terreno, solicita que algún funcionario del Catastro Municipal delimite los linderos en compañía de los funcionarios del A y A, donde se pretende construir el tanque y no quede en ninguna de las propiedades que están en la zona E del proyecto.

Solicita por lo anterior, la señora Alcaldesa, tomar el acuerdo de autorizar el uso de dicho terreno para la construcción del tanque.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que se conocerá un informe de la Comisión de Vivienda en ese mismo sentido. Añade que dicho proyecto es entre tres instituciones, Acueductos y Alcantarillados, Municipalidad e IDA y a la Comisión le preocupó que el IDA, debe aportar 39 millones de colones para que eso se lleve a cabo, motivo por el cual el informe hace referencia a ese monto.

La señora Presidenta Municipal, sugiere que alguien de la Administración, verifique que esa parte de terreno es la que se necesita.

Posteriormente somete a consideración de los señores Concejales la autorización para uso de dicho terreno.

SE ACUERDA: Autorizar a Acueductos y Alcantarillados para que proceda a utilizar un área de 4x4 metros cuadrados de terreno Municipal, ubicado en parte de la zona verde de la Urbanización Arizona, esto con la finalidad de construir un taque que impulsará el agua para la estación de bombeo para el asentamiento I.D.A. Pedregoso. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Iris Valverde Usaga.



La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos, decreta un receso, luego lo amplía a 10 minutos más y se reanuda la sesión al ser las veinte horas con catorce minutos. Lo anterior con la finalidad de emitir un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 4. Informe de Comisiones.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CAMPO DE EXPOSICIONES.

Dictamen:

- I. Considerando que la Junta Administradora del Campo de Exposiciones formuló apelación contra la RES-037-07-DAM, de las ocho horas del 13 de setiembre de 2007 y en el escrito de interposición solicita la suspensión del acto administrativo allí ordenado.
- II. Que este Concejo en forma reiterada ha expresado la necesidad de contar con un criterio jurídico externo a fin de resolver en definitiva el conflicto con la Junta Administradora del Campo de Exposiciones y brindar una solución legal a la problemática planteada a partir de la OPJ-008-07-PST, del 07 de agosto del 2007.
- III. Que a pesar de haber iniciado los procesos de contratación del profesional externo, no se cuenta aún con el mismo.
- IV. Que la ejecución de lo ordenado por la Administración tendrá efectos graves de difícil o imposible reparación, al disponer entre otras cosas: **a)**, despido con responsabilidad patronal (y consecuente pago de la liquidación por derechos laborales), sin haberse comprobado la necesidad de tales despidos y en contra de la potestad dada a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones de contratación de personal, en su Reglamento actualmente en vigencia, **b)** implica la violación a dicho Reglamento en cuanto a otras potestades conferidas a la Junta, según lo alegado por la parte recurrente, **c)** implica la paralización de una actividad de interés social, económico y cultural, lo cual ha sido cuestionado por diferentes organizaciones sociales y fuerzas vivas del cantón.

En consecuencia el acto ordenado tendría efectos irreversibles y causarían daño a este municipio, al suspender la EXPO Feria Pérez Zeledón, por lo que estamos ante un caso de necesidad de suspender dicho acto hasta tanto el recurso de apelación sea resuelto.

Con fundamento en la facultad de suspensión del acto otorgado a la autoridad encargada de resolver el recurso por el artículo 148 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 161 párrafo segundo del Código Municipal, como primera providencia de previo a resolver la apelación, se recomienda al Concejo:

1. Suspender la ejecución de lo ordenado en la resolución recurrida.
2. Reservar la decisión de fondo hasta tanto se cuente con la opinión jurídica externa".



Al respecto se presentan las siguientes intervenciones:

El regidor Edgar Corrales Retana, externa respetar el criterio tanto de la Administración como del Concejo Municipal, pero señala que se mantendrá al margen del asunto, por motivo de no tener total claridad de cómo se debe proceder.

Sobre la anterior intervención la señora Presidenta Municipal, aclara que el Concejo Municipal, se rige por el Código Municipal, motivo por el cual no se debe votar positivo o negativo, pero no abstenerse. Añade entender su posición pero manifiesta la importancia de tomar las decisiones respectivas.

La regidora Dora Chaves Vega, señala que no estar ni a favor ni en contra, tanto de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, ni de la Administración, pero como Gobierno Local, deben de la mejor manera tratar de resolver los asuntos que aquí se discuten.

Por otra parte manifiesta estar de acuerdo con la Comisión, que se debe esperar el criterio del Asesor Legal externo.

La regidora Iris Valverde Usaga, aclara que la resolución va en el sentido de contar con esa opinión externa del profesional en Derecho Administrativo, que indique cómo se puede resolver la situación, pero no se puede dejar de pronunciarse sobre el Recurso, ya que nos interpondrían un Recurso de Amparo, motivo por el cual se dictamina esperar el criterio externo.

Sigue indicando que la Ley General de Administración Pública, establece un principio general, que es la ejecutoriedad de los actos administrativos, lo que quiere decir es que ejecutado el acto, se ejecuta aunque la parte afectada, tenga el derecho de impugnarlo, sin embargo a pesar de dicho principio general, la misma LGAP, establece que el mismo órgano que lo dictó o el encargado de resolver, puede suspender el acto hasta tanto sea resuelto, aclarando que no significa que será suspendido "para siempre", sino hasta el momento en que se cuenta con una solución de fondo, es decir hasta contar con el criterio del Asesor Externo, mismo que puede ser acogido o no, por este Concejo Municipal.

La regidora Maritza Rojas Ureña, solicita se le explique cómo queda la situación al suspender el acto de la Junta Administradora, en este momento, si mientras se resuelva, podrá seguir funcionando o tendrá que ser suspendidas sus labores.

La regidora Iris Valverde Usaga, responde que el Administrativo que la Junta esta impugnando abarca una serie de aspectos, mismas que no se han tomado en cuenta, porque la Comisión no dictaminó resolviendo la apelación.

A modo de ejemplo destaca que la Administración Municipal, pide ejecutar una serie de actos a la Junta Administradora, para lo cuales se requiere contar con la personería jurídica, como un despido, cuentas en el banco, motivo por el cual debe ser analizado la apelación y todos los documentos y aclara que el dictamen esta implicando que los plazos de los actos ordenados por la Administración quedan en suspenso.

El regidor Róger López Barquero, indica tener razón la nota enviada por la Junta Administradora donde dice que legalmente no existen jurídicamente, cómo van a traspasar fondos, no podrá ir el Presidente de esa Junta a retirar fondos porque el Banco no se los daría.



Enfatiza el señor regidor, que existen una serie de órdenes en esa Resolución, donde se mencionan despidos, traslados, transferencia de dineros y casi la desaparición de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, porque los exigen presentar un informe por cada uno de los miembros, indicando cómo llegaron ahí y la labor realizada en estos años.

Por lo anterior, explica que la Comisión de Jurídicos, no está resolviendo sobre el fondo del problema y destaca existir un reglamento aprobado, que se encuentra vigente y un acuerdo del Concejo, que solicita a la Administración Municipal, cooperar con la Junta Administradora del Campo de Exposiciones para que se lleve a cabo la EXPO Pérez Zeledón 2008.

Finalmente responde a la señora regidora, que la Junta Administradora, puede funcionar, únicamente con la voluntad de la Administración Municipal.

El regidor Edgar Corrales Retana, externa haber recibido explicación clara sobre el caso.

Sobre el tema, el regidor Luis Cordero Rojas, agrega que en el acta aprobada en la presente sesión, hay una nota de la Auditoría, con el mismo sentido del dictamen que se encuentra en discusión, sobre no resolver en este momento sobre el fondo de asunto.

Añade que el Concejo Municipal, siempre esta anuente a colaborar con la Administración, pero no así esta para con el Concejo, como se denota en la gestión sobre las aguas negras del Chirripó, que si bien es cierto, no es competencia de la Municipalidad, pudo haber intermediado como Alcaldesa, ante las autoridades de los Parques Nacionales, para ayudarles en ese sentido, motivo por el cual se ve la falta de voluntad.

Y sobre el caso que nos ocupa, pudo haber permitido que la Junta, realizar por última vez la feria, mientras se soluciona el problema.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, el dictamen antes discutido.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Deidalia Monge Padilla.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ALCALDÍA-PROVEEDURÍA.

Dictamen: Modificación al cartel de la Contratación Directa 2007CD-000253-APM, "Contratación de un profesional en Derecho Administrativo..."

Considerando que se presentaron recursos de objeción por parte del Lic. Giovanni Porras Villalobos y la Licda. María Lourdes Villa Vargas, se da el visto bueno de la resolución administrativa de dicho recurso y las modificaciones respectivas que se detallan a continuación:

Punto 9: Certificaciones, se aceptará la presentación provisional de la certificación del Colegio Profesional respectivo, (solicitud al colegio).





Punto 13: Adjudicación, para la adjudicación del servicio profesional en derecho, se tomará en cuenta los siguientes rubros: precio cotizado por el servicio 45 puntos, grado académico 20 puntos, experiencia como abogado 20 puntos, y plazo de entrega del criterio 15 puntos.

Punto 14: Plazo de entrega: la oferta se especificará en días hábiles el cual no podrá ser superior a los 30 días hábiles.

Punto 15: Otros: Todas las dependencias municipales están en obligación de brindar cualquier información solicitada por el profesional adjudicado, en un plazo máximo de un día hábil. En caso fortuito o fuerza mayor, el abogado hará constar esa situación de manera que no se le tome en cuenta este lapso en el tiempo estipulado para el plazo de entrega del trabajo final".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2007-LA-000018-APM, "Compra de arena, piedra y cemento para la fabricación de alcantarillas", el 08 de octubre 2007, se invitó a 7 empresas proveedoras de las cuales 5 retiraron el cartel y dos de estas presentaron ofertas: Quebradores del Sur de Costa Rica S.A. y Diunytra S.A.

En apego a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, se solicita adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: a Quebradores del Sur, línea 1, 170 metros cúbicos de piedra cuarta por el precio de ₡10.865.00, por unidad y un total de ₡1.847.050.00.

Línea 2: 157 metros cúbicos de arena fina lavada por un monto de ₡12.075.00, por unidad y un total de ₡1.895.775.00.

El monto total por adjudicar a la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., es de tres millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos veinticinco colones exactos, (3.742.825.00).

A la empresa Diunytra S.A., lo siguiente:

Línea 3: 1049 sacos de cemento gris de 50 kg cada saco, marca Holcim a ₡4.168.14, por unidad para un total de ₡4.372.378.86.

El monto total a pagar a la empresa Diunytra S.A., es de cuatro millones trescientos setenta y dos mil trescientos setenta y ocho colones con ochenta y seis céntimos (4.372.378.86).

Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago a nombre de las empresas antes mencionadas y autorización para que la señora Alcaldesa firme los contratos respectivos".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR FREDDY MENA CAMACHO.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo Municipal, tomar el acuerdo de rechazar el visado por excepción de los Planos SJ-1233140-2007 Y SJ-1233139-2007 de lotes de Freddy Mena Camacho en Rosario de Pacuar y que miden 373.23 m², por estar en zona rural y no tener el mínimo de una hectárea de acuerdo al Plan Regulador".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR CARLOS LEÓN MARIN.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo tomar el acuerdo de autorizar el Visado por Excepción del Plano SJ-751818-88, de lote de Carlos León Marín en Barrio San Vicente de San Isidro, mide 99.33 m², es lote único con escritura pública y con construcción hecha hace 30 años".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR YESENIA SILES RUBÍ.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo tomar el acuerdo de rechazar el visado por excepción de los planos SJ-1248863-2007 Y SJ-1248862-2007, por medir menos de los 200 metros cuadrados, ser lotes únicos y ser de la misma dueña, además de ser colindantes".

El regidor Róger López Barquero, explica que en este caso, dividen el lote en más pequeños, y la colindancia es de la misma señora, y si fuera de la misma propietaria, no existe problema, pero lo que pasa es que hacen tres de un lote que deben ser dos.

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR MAIKOL CASTRO CALDERÓN.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo tomar el acuerdo de autorizar el Visado por Excepción del Plano SJ-1252469-2007, de lote propiedad de Teresa Ureña Quirós en Barrio San Luis. Es lote único, mide 164.11 m² y ya tiene casa construida".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Acueductos y Alcantarillados.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo se tome el acuerdo de proceder al cumplimiento de aporte del terreno para la construcción del tanque y el equipo de bombeo para la cañería en Lotificación Arizona, de acuerdo al oficio DIRB-2007-0814.





A la vez, se solicite al Instituto de Desarrollo Agrario, se informe sobre lo hecho para el aporte a que dicha institución se comprometió".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO GLADYS CHAVES HERNÁNDEZ.

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, rechazar lo solicitado debido a que se encuentra en zona rural y el lote mínimo de acuerdo al Plan Regulador es de 10.000m².

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Esta Comisión proceder a archivar plano SJ-604275-2000, a nombre del Eduardo Valverde Monge y OFI-192-07-SPU, del Ing. Álvaro Barrantes Leiva y Recurso de Amparo de Estela Aguilar Corrella".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Debido a que la coordinadora Ana Mayela Arias Elizondo, labora para el Ministerio de Educación Pública y como patrono, no se le puede estar dando permiso para ausentarse del trabajo para cumplir con deberes de la Comisión, ha renunciado de la coordinación, no así como miembro de la Comisión.

Por lo tanto los miembros de la Comisión de Accesibilidad, acuerdan nombrar a la regidora Dora Chaves Vega, como Coordinadora de la misma".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto de la regidora Dora Chaves Vega, por cuanto es quien la Comisión esta proponiendo como coordinadora.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo Municipal, la conformación de una Comisión que analice lo referente al desarrollo de Centros de Poblado Menor y a la revisión de los artículos del Plan Regulador que afecten dicho desarrollo.

Además se solicita al INVU, un representante que sirva de apoyo".

El regidor Róger López Barquero, señala que las áreas rurales, están siendo afectadas ya que el Plan Regulador, establece que el mínimo de segregación son 10 mil metros cuadrados, motivo por el cual es necesario incluir en la Comisión que se solicita a un representante del INVU, para tomar un acuerdo que solucione esta situación.



Sugiere que la Comisión la integren síndico, la Administración y el funcionario del INVU.

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

La señora Presidenta Municipal, solicita que la próxima semana se indique los nombres de quienes conformaran la Comisión. Añade que la solicitud al INVU quedó aprobada con la votación del dictamen.

El regidor Luis Cordero Rojas, destaca que con el artículo 17 del Código de Urbanidad, puede ser modificado el Plan Regulador.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Dictamen: La Comisión Municipal de Igualdad de Oportunidades 7600, les saluda cordialmente, nos dirigimos a ustedes para solicitarles que para el desfile que organizan se cuente con el espacio físico adecuado para las personas con discapacidad que se harán presentes en este evento. Tómese esto como un cumplimiento a esta ley que en su parte dice: La Ley tiene como objetivo eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad, garantizándoles la igualdad de oportunidades y la participación de las personas con discapacidad en todos los Ámbitos de la sociedad. En cuanto al acceso a la cultura, deporte y actividades recreativas: los teatros, los cines, los gimnasios, auditores, donde se realicen actividades culturales deportivas y recreativas deberán ser accesibles a todas las personas. (Ley 7600. Directriz Presidencial Nº 27). Es importante informarles que : las personas con discapacidad son todas aquellas que tengan un ancianos y impedimento físico o mental como: los que utilizan silla de ruedas, los sordos, los rencos, los ciegos, los ancianas, los que andan con muletas, una persona enyesada, mujeres embarazadas y los que poseen un bajo coeficiente intelectual. Unamos nuestras ideas y juntemos las manos para que todos disfrutemos de de los Derechos Humanos escritos en la Constitución Política"

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Asunto: Nombrar Coordinadora de la Comisión de la Condición de la Mujer. Los miembros de la Comisión de la Condición de la Mujer, acuerdan integrar a la regidora María Ester Madriz Picado, a esta Comisión y a la vez que lleve la Coordinación de la misma".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de la Condición de la Mujer. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Revisada la modificación presupuestaria 16-2007, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria Municipal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la modificación presupuestaria presentada por la Administración, junto con plantillas de modificación al POA".

A continuación se consigna dicha modificación:

Municipalidad de Pérez Zeledón **Modificación Presupuestaria #16-2007**

aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° celebrada el

AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

CÓDIGO PRESUPUESTARIO					NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
F	PR	O	S	P.G.SG.					
I			1		Administración General	143,323,812.69	2,900,000.00		140,423,812.69
II			25		Medio Ambiente	8,757,874.49	1,500,000.00		7,257,874.49
I			1		Administración General	143,323,812.69		1,500,000.00	144,823,812.69
II			2		Recolección de Basura	56,077,032.14		2,900,000.00	58,977,032.14
						351,482,532.01	4,400,000.00	4,400,000.00	351,482,532.01

AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

CÓDIGO PRESUPUESTARIO					NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
F	PR	O	S	P.G.SG.					
I				0.02.05	Dietas	10,097,255.30	2,900,000.00		7,197,255.30
II				3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2,638,981.11	1,500,000.00		1,138,981.11
II				3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2,548,893.10	2,100,000.00		446,893.10
I				0.01.03	Servicios especiales	5,320,860.15		473,000.00	5,793,860.15
I				0.03.03	Decimotercer mes	27,848,852.36		39,400.90	27,888,253.26
I				0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	7,332,601.74		43,752.50	7,376,354.24
I				0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	398,894.89		2,366.00	401,260.89
I				0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3,789,498.71		22,467.50	3,811,966.21
II				0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,196,883.48		7,095.00	1,203,978.48
I				0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,392,078.03		14,190.60	2,406,268.63
II				1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	267,871.07		879,707.40	1,147,578.47
I				2.99.04	Textiles y vestuario	48,245.00		2,255.00	50,500.00
I				6.03.01	Prestaciones legales	994,879.84		15,766.70	1,010,646.54
II				0.02.01	Tiempo extraordinario	230,553.37		1,178,041.35	1,408,594.72
II				0.03.03	Decimotercer mes	20,525,695.16		98,130.66	20,623,825.82
II				0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	5,538,559.76		108,968.80	5,647,528.56



16. INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, ASAMBLEA LEGISLATIVA, EXPEDIENTE 16.761. DECLARATORIA ART. 142 Y 143 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y REFORMA INC. F, ART. 5, LEY DE ORGANIZACIÓN DEL IFAM.

Considerando:

1. Que los artículos 142 y 143 del Código Municipal, excluyó al CONACAM del IFAM, debido a que en ese entonces se creía que el IFAM iba a desaparecer, lo que pasó.
2. Que el CONACAM no ha funcionado adecuadamente y carece de personería jurídica.
3. En ese sentido el Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de La República en informe DFOE-SM-11-2007, del 13 de abril del 2007, recomienda que sea el IFAM el que retome el CONACAM, esta Comisión acuerda:

Recomendar al Concejo Municipal el apoyo mediante acuerdo definitivamente aprobado al proyecto de Ley, bajo el número de expediente 16.761, en la Asamblea Legislativa, Comisión Especial de Asuntos Municipales, para la derogatoria de los artículos 142 y 143 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998 y de reforma del inciso f), del artículo 5), de la Ley de Organización del IFAM, No. 4716 del 09 de febrero de 1971".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTICULO 5. Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal, solicita a los síndicos elegir tres representantes para la conformación de la Comisión sobre el asunto del INVU, para lo cual sugiere al síndico Juan Durán Cubillo.
2. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, presenta documento OFI-244-07-AIM, de la Auditoría Interna donde indica que atendiendo indicación de la Contraloría General de la República (CGR), remite copia del Oficio número 11872, suscrito por el MBA. Carlos Eduardo Borbón Morales, en su condición de Jefe a.i. del Centro de Capacitación. El oficio en cuestión convoca a capacitación para la presentación del "*Nuevo Reglamento sobre Refrendo de la Contratación de la Administración Pública*" y originalmente se dirigió a los Auditores Internos para que junto con los Subauditores u otro funcionario de la Auditoría, asistieran a esta actividad. Según el calendario para ello establecido, a la Municipalidad de Pérez Zeledón le corresponde asistir el día miércoles 07 de noviembre. Habiendo confirmado ya la Auditoría Interna su participación, un nuevo correo electrónico de la CGR les solicitó trasladar el oficio citado a la Alcaldía, a donde había sido redireccionado, a fin de que ese Despacho nombrara también dos funcionarios de Asesoría Legal y dos más de la Proveeduría, para que, en compañía de los funcionarios de Auditoría Interna, asistieran a la presentación.

Atendiendo a esa solicitud de la CGR, la Alcaldía, mediante OFI 1520-07 DAM del 17 de octubre de 2007, remitió la lista de los funcionarios designados para la capacitación, incluyendo en la lista las funcionarias de Auditoría Interna, según se les indicó. Sin embargo, un nuevo correo del Centro de Capacitación solicita trasladar a la Presidencia Municipal el oficio, hacia donde fue redireccionado esta vez, para los trámites que correspondan.





En virtud de esta nueva instrucción, las designaciones realizadas y confirmadas ante la CGR, con motivo de las instrucciones recibidas de previo, han sido las siguientes:

Licda. Damaris Espinoza Guzmán	Auditoría Interna
Sra. Ligia Saborío Arias	Auditoría Interna
Lic. Juan José Mora Cordero	Asesoría en Servicios Técnicos
Lic. Greivin Vindas Mejías	Asesoría Jurídica
Lic. Rafael Navarro Mora	Proveeduría Municipal
Sr. Jeffrey Montoya Rodríguez	Proveeduría Municipal

Al respecto la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, que las personas antes mencionadas asistan a dicha capacitación, incluyendo en la misma a las regidoras Dora Chaves Vega y Deyanira Chaves Fonseca, como miembros de la Comisión Especial de Licitaciones. Solicitud que el aprobada mediante acuerdo definitivamente aprobada con nueve votos.

3. La regidora María Ester Madriz Picado, señala haber sido nombrada como representante de la Municipalidad ante la Fundación Para la Conservación de los Bosques y el Recurso Hídrico, pero la Ley dice que el fin de las Fundaciones es para el destino de Matrimonios y viendo el acta constitutiva, las están conformando únicamente tres personas y cada una aporta 5 mil colones, por lo tanto no existe aporte de patrimonio ni una base social. Asimismo destaca que el Reglamento creados por ellos, dice que los directores nombrados por la Municipalidad como del Poder Ejecutivo, podrán renunciar a su cargo por voluntad propia, pero podrán mantenerse en su cargo hasta que el ente que los nombró, conozca de su renuncia y nombre un sustituto.

Por anterior presenta formal renuncia.

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de la regidora María Ester Madriz Picado, como representante Municipal ante la Fundación Para la Conservación denlos Bosques y el Recurso Hídrico. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CATORCE MINUTOS.

Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal

Srta. Annia Picado Mesén
Secretaría Municipal

